

LA RIOJA, 230317

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.


QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**


Dra. María de los Angeles Tokefi
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja







ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.


ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

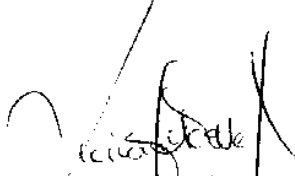
DISPOSICION D.G.S.C. Nº 010 


Dra. María de los Angeles Tokaj
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1128	Fernandez Juan Manuel	20339017655	
1129	Olivera Ana Carolina	27280876769	
1130	La Rioja Telecomunicaciones Sapem	30710940327	Javier Cobresi
1131	Martinez Alberto Jose Pio	20067222564	
1132	Garve SRL	30648778550	Silvia Giraudó
1133	Leo Silvia Estela	23115638874	
1134	Delnoa SRL	30714998451	Mauro Della Barca
1135	Paez Avionica SRL	30709249653	Esteban Paez
1136	Fermani Medical SRL	30707707638	Maximino Martin
1137	Maturanna Hector Horacio	20127032441	
1138	Agro Car SRL	30673883326	Julio Perez
1139	Seis P SRL	30712279482	Vanesa Carletti
1140	Laboranti Julio Claudio	20299662102	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 010 


Dña. Maria de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja